

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0021-2022-TMT/GG

Trujillo, 07 de marzo de 2022.

VISTO; la Resolución de Gerencia General N°004-2020-TMT/GG, el Memorándum N°0086-2022-TMT/GG y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N°021-2019-JUS, se aprobó el Texto Único de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3 y 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas designan al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

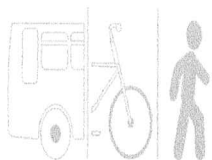
Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 9° del Reglamento regula las obligaciones del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia, entre las cuales se encuentra elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes; recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y 25° de la Ley y mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia;

Que, mediante Decreto Supremo N°063-2010-PCM, se aprueba la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública, dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registra y actualiza su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar, dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo, para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general;

Que, mediante Resolución Ministerial N°035-2017-PCM; se aprueba la Directiva N°001-2017-PCM/SGP – Lineamientos para la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la Administración Pública;





Que, con la Resolución de Gerencia General N°004-2020-TMT/GG de fecha 07 de enero de 2020, se designó al Ing. Clodomiro Alexander Cruzado Chávez como funcionario Responsable del Portal de Transparencia de Transportes Metropolitanos de Trujillo;

Que, con el Memorándum N°00865-2022-TMT/GG de fecha 07 de marzo de 2022, la Gerencia General solicita a la Gerente de Asesoría Legal, proyectar la resolución designando a la Ing. Araceli Elizabeth Lecca Morales como responsable del Portal de Transparencia de Transportes Metropolitanos de Trujillo y dejando sin efecto la Resolución de Gerencia General N°004-2020-TMT;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597-2020-MPT y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus respectivas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a la Ing. Araceli Elizabeth Lecca Morales, como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO**, conforme a los fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO Resolución de Gerencia General N°004-2020-TMT/GG.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las áreas administrativas de esta entidad para los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO. - DISPONER se publique la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

CC. File.
GAFS
GPP
GAL
interesada



TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO
Tantaleán
MAG. GLADIS MARIELA TANTALEÁN OLANO
GERENTE GENERAL - TMT